de pasar el dicho oficio en vos don Juº muñoz
para que lo sirvais por los dias de la vida
del dicho Pedro lopez de salazar y despues
nombreis persona para la sigunda vida o como
la nuestra merced fuese y nos lo avemos tenido
por bien y por la presente es nra merced
y voluntad que aora y de aqui adelante
por los dias de la vida del dicho pedro
lopez salazar vos el dicho don Juan muñoz
seais depositario general de la dicha ciudad
de lorca con vos y voto de regidor en el ayunta
miento della con facultad de que durante
la dicha vida o despues cada y quando
que quisiere des vos o quien de vos obiere
causa podais renunciar y traspasar
el dicho oficio en otra persona que qui
siere de nombrar y señalar para que suceda
en el por la sigunda vida conforme al titulo
que de el se le dio al dicho Pedro lopez de salazar
y por la orden en el declarada
el qual mandamos que se entienda
con vos durante la vida del dicho pedro lopez
y como si a vos fuera dirixido lo tengais
con esta nuestra cedula por titulo del dicho
oficio y mandamos al concejo justicia
~~e regimiento~~ e regidores cavalleros
escuderos oficiales y hombres buenos de la
dicha ciudad que luego que con esta mi cedula